

Ceegin 15 de 7 de 1784 =

No alugar p. cosa ala rebaja  
de esta plaza solizita =  
asi lo respondió el Ayuntamiento



Maxim Zamaron Versino de esta Villa  
y Arrendador de las Rentas de Alcabala  
Tentena y Almotazenía propio de este  
Concejo, en quien se Remataron como me  
jor porton, ante N. S. con la misma Vene  
ración. Dize: Que havien dose hecho el Remate  
de dhas Rentas en favor del mismo en tan  
encumbrada posuion como lo es, de cinco  
mil y mas rs. de su. Sin ser posible an  
terix este las contingencias tan contrari.  
para el Reaudador de semejante Vano,  
pues amas de no Venir como pudieran,  
y es publico q. no vienen Sierreros, quin  
calleros, ni otro Genero de Comerciantes,  
lo estambien comtante, la insopontable  
perdiada que por este Sepadere, enquanto  
ano Venir percajos de alguna clase, y si  
por Casualidad alguno viene, este suceso  
ser menudo y no pagan los Conductores

